REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL QUILLON

Enviado a regista

INCORPORA PROFESIONAL DE LA EDUCACION A LA DOTACION COMUNAL DE QUILLON

DECRETO ALCALDICIO Nº 565

QUILLON, AGOSTO 01 DEL 2013.

VISTOS:

a) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

 b) La sentencia de proclamación de Alcaldes Nº 014 de fecha 30 de Noviembre del 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
d) D.F.L. N° 1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° Texto Refundido Coordinado y

Sistematizado de la Ley 19.070. Estatuto de los Profesionales de la Educación.

e) Decreto Supremo Nº 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.

f) Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República

g) Ley N° 20.258 Subvención Escolar Preferencial.

 h) Decreto Alcaldicio Nº 689 de fecha 21-12-12 que aprueba Presupuesto Vigente para el año 2013.

DECRETO:

1.- **Designase** en calidad de **CONTRATADO** (a) en la Dotación Docente de este Municipio al Profesional de la Educación que se señala :

EMPLEADOR
NOMBRE
N° DE RUT
ESTABLECIMIENTO
FECHA DE INGRESO
FUNCION
HORAS
HORAS SEP.
JORNADA
NIVEL
FIANZA
ORIGEN VACANTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON JULIA VERGARA NUÑEZ

ESC.F-338 "AMDA.CH.NAVARRETE"
01-08-2013 AL 28-02-2014
DOC.EDUC.GRAL.BASICA
30 HORAS
02 HORAS
DIURNA
BASICO
NO TIENE

NECESIDAD DEL SERVICION CON CARGO AL 20% DE LA DOTACION DOCENTE PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO

CARGO PARALELO

2.- IMPUTESE el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a Subtítulo 21 Item 30 del Presupuesto de Educación vigente y Ley N° 20.258 SEP.

3.- REMITASE, este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

ALCALDEAL BERY RAUL GYHRA SOTO